

RADICACION. 08001315300420190017200
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VIDACOOPT LTDA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO/ SECRETARIA DE SALUD
DEL ATLANTICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcse y cúmplase lo resuelto por
HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla
Centro Cívico - Piso 8



Proceso Ejecutivo Singular de RED DE HOSPITALES DE BARRANQUILLA
contra SALUD VIDA S.A. RAD. : 00126-11

Señor Juez,

A su Despacho el presente incidente de desacato de la referencia, con lo resuelto por los HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA, Sírvase proveer, hoy 4 de Septiembre de 2.012.-

LA SECRETARIA,

LICETH URIBE GONZALEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SEPTIEMBRE CUATRO (4) DE DOS MIL DOCE (2.012).

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CARMENZA PACHECO SAEZ

CZF

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d32fb8b6d200e6347f4129748e0f0b2b7fa06196b4ccca5c1d97246985e516
d**

Documento generado en 22/10/2021 03:45:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f8a60492eb30119b2ff4273432e5927076efad683061d946e6b124ed3d02b2**

Documento generado en 03/02/2022 11:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>